

NIEGA TERMINACION

MG

RADICADO: 797-2019 MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

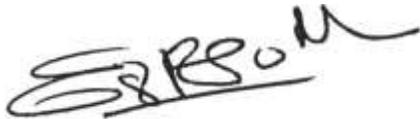
Al Despacho, Bucaramanga 9 de octubre de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, nueve de octubre de dos mil veinte.

Previamente a resolverse sobre la terminación del proceso ejecutivo adelantado por NELSON ENRIQUE RUEDA BOHORQUEZ contra GERMAN MERCHAN PULIDO, se le solicita al apoderado de la parte demandante, allegar prueba al juzgado del pago efectuado y a qué persona, teniendo en cuenta que en el poder que le otorgó el señor NELSON ENRIQUE RUEDA BOHORQUEZ no lo facultó para recibir. Numeral 1 art. 461 C.G.P.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b69f1fc5054cf53b6f97781d117eaadb3fdc38debcebb32b76a6ca382feb03c

Documento generado en 09/10/2020 07:26:02 a.m.